
DECRETO

Asunto: Aprobación del convenio de colaboración entre el Ajuntament de Mataró i el Grup d'Història del Casal

Órgano: Cultura

Expediente: 2021/000028757

Relación de hechos

La entidad Grup d'Història del Casal es una entidad ciudadana, sin ánimo de lucro, legalmente constituida, entre sus objetivos figura la divulgación y el estudio de la historia y las demás ciencias sociales dentro del ámbito territorial de Mataró y la comarca del Maresme y por extensión la totalidad cultural de las tierras catalanas.

El fomento de la cultura es una de las finalidades de la Direcció de Cultura del Ajuntament de Mataró y en tanto que el Grup d'Història del Casal además de lo anterior, con su programación, complementa la programación del Ayuntamiento, se considera justificado la utilidad así como el interés público en la formalización del convenio que regule la colaboración con dicha entidad.

Con el fin de apoyar las actividades culturales que organiza el Grup d'Història del Casal el Pleno de 18 de marzo de 2021 aprobó el Presupuesto General de l'Ajuntament de Mataró para el ejercicio 2021, donde consta una subvención nominativa a favor del Grup d'Història del Casal, por importe de 1.000,00 €, con cargo a la partida 850200.334130.48902 condicionada a la aprobación del Presupuesto.

Fundamentos de derecho

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (artículo 22,2ª) y 28) y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (art. 65).

Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (artículos 118 a 129).

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones aprobadas por el Pleno del Ajuntament de Mataró en fecha 4 de diciembre de 1997,

Bases de ejecución del presupuesto municipal.

Artículo 2.a.) y la disposición adicional segunda y concordantes de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones directas cuando haya la previsión singular al presupuesto del ente, así como la previsión de subscribirse convenios con la entidad beneficiaria con el objeto de regular la ejecución de las subvenciones otorgadas. Las bases generales y las particulares de cada programa serán de aplicación subsidiaria en aquello que no prevean los convenios suscritos.

Artículo 126 del Decreto 179/1995, así como el artículo 22 de las bases generales para la concesión de subvenciones del Ajuntament de Mataró y a las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y con la Resolución del 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado,

para la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar en la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el informe jurídico, el informe de la directora de Cultura del Ajuntament de Mataró, el informe de la Cap del Servei d'Educació de l'Ajuntament de Mataró y el informe de Intervención de Fondos Municipales.

Es por todo ello que, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía número 4705/2019, de 9 de Julio, clarificado por el Decreto de Alcaldía núm. 7342/2020, de 10 de noviembre,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el convenio regulador de la ejecución de la subvención de 1.000 € (mil euros) en total, previsto en el Presupuesto municipal a favor del Grup d'Història del Casal con el fin de apoyar la organización de diversas actividades para el fomento de la divulgación y el estudio de la historia y las demás ciencias sociales dentro del ámbito territorial de Mataró y la comarca del Maresme y por extensión la totalidad cultural de las tierras catalanas, del que se adjunta copia literal.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto que representa la aportación económica referida a este convenio, por importe de 1.000,00 euros (mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 850200.334130.48902 del presupuesto municipal 2021 (operación AD núm.12021000065728).

Tercero.- Notificar este acuerdo a Grup d'Història del Casal para proceder a la firma del convenio.

Cuarto.- Dar publicidad del presente acuerdo en la Base de datos Nacional de Subvenciones y al Registro de subvenciones y ayudas de la Generalitat de Catalunya -RAISC.

Francisco Javier Gomar Martin
Regidor Delegat de Serveis, Sostenibilitat
i Transició Ecològica i Cultura
Ajuntament de Mataró